

XLVIII Legislatura

——

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1192 de 2017

Carpeta Nº 517 de 2015	Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

SISTEMA NACIONAL DE RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Delegación

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL ESPACIO COSTERO DEL OCÉANO ATLÁNTICO Y EL RÍO DE LA PLATA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Edgardo Rodríguez.

Miembros: Señoras Representantes Gabriela Barreiro y Susana Pereyra y señores Representantes José Andrés Arocena, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Carlos Pérez y José Yurramendi.

Invitados: Por el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, arquitecto Ignacio Lorenzo- MVOTMA (Director de Cambio Climático y Presidente del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático), ingeniera Fabiana Bianchi (SNAACC), ingeniero agrónomo Walter Oyhantçabal MAGAP (Director de la Unidad de Agricultura), ingeniera agrónoma Alicia Torres MIEM (Asesora), economista Juan Labat MVOTMA (División Cambio Climático), economista Paola Visca MVOTMA (División Cambio Climático), licenciada Belén Reyes MVOTMA (División Cambio Climático), magister Fernando Traversa (Director del SINAE) y licenciada Fabiana Carrara MVOTMA (División Comunicaciones).

Arquitecto Pablo Ligrone.

Por la Intendencia de Montevideo, doctor Ramón Méndez (Director de Planificación) y arquitecta Ana Rivera (Directora Planificación Territorial).

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretaria: Señora Lilían Fernández Cítera.



SEÑOR PRESIDENTE (Edgardo Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al nuevo secretario de la Comisión, señor Eduardo Pérez Vázquez.

Por otra parte, queremos agradecer a la señora Mariela Morán, que nos dio una buena mano.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

ACTA Nº 53

Miércoles 6 de setiembre de 2017

ASUNTOS ENTRADOS

____

- El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se invite al Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, arquitecto Francisco Beltrame, para conocer la situación de diferentes cooperativas de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. (Asunto 136307).

- Nota del Sr. Nelson Banchero Pistone solicitando se promueva una ley sobre gestión y manejo de los paisajes naturales y culturales. (Asunto 136324).

- Asociación Civil Rebeldía Organizada de Ciudad del Plata, problemática con vertedero y contenedores de la zona. Solicitud de audiencia. (Asunto 136361).

- Colectivo Vecinos del Complejo América. Solicitud audiencia. Denuncias relativas a la gestión de la Comisión Administradora (Asunto 136463).

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Tenemos una agenda bastante grande y, si se quiere, atrasada. Me gustaría que cuando venga el arquitecto Beltrame seamos más amplios e incluyamos en la agenda todo lo que tenemos pendiente. Es el estilo de esta Comisión canalizar y considerar todos los asuntos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- En la misma línea que la señora diputada Susana Pereyra, me gustaría que se ampliaran los temas a tratar. En mi opinión, es sumamente necesaria la presencia del arquitecto Beltrame lo más pronto posible, porque no solo hay temas a resolver en el Chuy, sino también en todo el país.

Nosotros hicimos un pedido de informes hace un tiempo y de dieciocho preguntas, no se nos contestó ninguna; solo se nos respondieron generalidades. Tal vez, podría plantearlo cuando concurra el arquitecto Beltrame. Reitero, me gustaría que se trataran algunos temas más cuando venga el arquitecto Beltrame.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR AROCENA ARGUL (José Andrés).- Nos gustaría invitar al señor presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, arquitecto Francisco Beltrame, haciéndonos eco de la solicitud del señor diputado Alejo Umpiérrez y de las inquietudes

que tenemos muchos de nosotros, para que realice un paneo de la situación del Uruguay desde la óptica de la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente, vamos invitar al señor presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, arquitecto Francisco Beltrame, a efectos de que nos informe sobre el accionar de la institución, y para evacuar las inquietudes que planteen los señores diputados. Por lo tanto, les pedimos que nos traigan los temas que les gustaría tratar en esa oportunidad

Además, solicitamos a la secretaría que nos informe sobre el planteo que hizo el señor diputado Alejo Umpiérrez, que ha hecho una intervención en la media hora previa al respecto, a efectos de tener insumos para trabajar.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- En la misma línea del señor presidente, quiero recordar que en la nota que enviaron los vecinos del Complejo América plantean un asunto que tiene relación con un tema de la Agencia. Entonces, sería conveniente que podamos recibirlos.

Estoy de acuerdo en elaborar una agenda con todas las problemáticas que tenemos, y las que puedan surgir, para plantearlas cuando concurra el arquitecto Beltrame.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a solicitar a la secretaría que se comunique con los vecinos del Complejo América, a efectos de coordinar a la brevedad su presencia en la Comisión.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Hay un compromiso de la Comisión de empezar a discutir en la próxima sesión el Plan Nacional de Vivienda Popular. En la eventualidad de que resultara votado afirmativamente, lo administraría la Agencia Nacional de Vivienda; por lo tanto, sería bueno que el arquitecto Beltrame estuviera en conocimiento del plan y nos dijera si eso es factible.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- Antes de que ingresen los invitados, quisiera saber en qué quedó la convocatoria a la señora ministra, que solicitamos a principio de año. Además, si ya fue incluido en el orden del día de la próxima sesión el tratamiento del proyecto de ley relativo al Plan Nacional de Vivienda Popular, mencionado por el señor diputado Carlos Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema ya fue incluido en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR PEREYRA (Susana).- Como ustedes saben, en la rendición de cuentas se sacaron algunos artículos y se mandaron a Comisión, no porque se estuviera en desacuerdo, sino porque se entendía que no eran competencia de la Comisión de Hacienda. Estos artículos son muy importantes para alguna gente, y nuestra bancada está solicitando que sean tratados a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto lo que señala la señora diputada Susana Pereyra. Se trata del régimen de funcionamiento de las cooperativas, que va desde el artículo 173 hasta el 177 y sustitutivos desglosados del proyecto de ley de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal y, después, está el Plan Nacional de Vivienda Popular.

Tenemos una cantidad de asuntos en el orden del día y, seguramente, el planteamiento del señor Diputado Yurramendi Pérez tiene cabida en el sentido de que algunos de estos proyectos van a requerir la opinión de la señora ministra. Vamos a coordinar la presencia de la señora ministra para octubre. **SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ**

(Daniel).- No sé qué se estila, pero si todos están dispuestos, propondría dar la oportunidad a la señora ministra de que concurra cuando pueda, aunque esté fuera de los días de reunión, ya que hace mucho tiempo que la estamos esperando. Si decide venir y plantea alguna fecha, tal vez, no convendría dejarlo atado exclusivamente a los dos miércoles que tenemos y sería bueno dejar abierta la posibilidad de reunirnos cuando la señora ministra pueda, a los efectos de hacer efectiva la reunión. Si esperamos que las dos cosas coincidan, seguramente, sigamos esperando bastante tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

(Ingresa a Sala el Grupo Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático)

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el gusto de recibir al Grupo Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, representado por el arquitecto Ignacio Lorenzo, Director de Cambio Climático y presidente del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, por el economista Juan Labat, por la economista Paola Visca, por la licenciada Belén Reyes de la División Cambio Climático y por la licenciada Fabiana Carrara de la División Comunicaciones, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; por la ingeniera Fabiana Bianchi, del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático; por el ingeniero agrónomo Walter Oyhantcabal, Director de la Unidad Agricultura del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; por la ingeniera agrónoma Alicia Torres; por el magíster Fernando Traversa, Director del Sinae.

Este es un tema importante sobre el que recibimos un borrador de consulta pública: "Primera contribución determinada a nivel nacional".

SEÑOR LORENZO (Ignacio).- Queremos agradecer que nos hayan recibido en nombre de todo el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, que está integrado por esta delegación, pero además por otros representantes de otros ministerios que no están presentes aquí y también por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia y por el Congreso de Intendentes.

También queremos agradecer a la Comisión y, en sus integrantes, a todo el Poder Legislativo, por el rápido tratamiento de ratificación del Acuerdo de París que hicieron el año pasado en este Parlamento.

Gracias al trabajo coordinado del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo y dentro de él, de todos los partidos políticos, Uruguay pudo formar parte de la primera tanda de países que ratificaron el Acuerdo de París y pudo ser parte de la toma de decisiones de la primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de París, que fue en noviembre del año pasado, en la ciudad de Marrakech.

Para nosotros, en el Poder Ejecutivo y en el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático realmente fue una celebración haber logrado ser parte de ese primer grupo de países y queremos agradecer profundamente al Parlamento por el tratamiento con mucha celeridad de este tema en ambas cámaras. Para nosotros fue muy importante.

Nuestra intervención en el día de hoy trata de dos grandes puntos. En primer lugar, informar a esta Comisión del contenido y del proceso de elaboración de la política nacional de cambio climático y, en segundo término, presentarles el proceso de elaboración y de consulta pública de la "Primera contribución determinada a nivel nacional" ante el Acuerdo de París, que es una obligación que emerge de la ratificación y que Uruguay debe presentar durante este año.

Ese borrador fue elaborado técnicamente y durante este mes estará en consulta pública a toda la ciudadanía. Está colgado en la página web del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente desde el 24 de agosto y estará allí hasta el 24 de setiembre a medianoche, con un formulario a través del cual cualquier ciudadano, a título individual o en representación de una institución, puede realizar consultas o aportes. Ese proceso nos permitirá mejorar este documento y que pueda ser presentado a la Convención a fines de este año. Si fuera posible, lo entregaríamos antes de la próxima Conferencia de las Partes, que será en Bonn, a principios de noviembre de este año

Al respecto de la política, que es ese documento pequeño que tienen impreso, queremos contarles cómo fue el proceso de preparación y los principales rasgos de su contenido.

La idea de construir una política nacional de cambio climático surge, en el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, enseguida que volvimos de la Cumbre de París, cuando fue negociado y adoptado el acuerdo. Ese acuerdo da un direccionamiento a todos los países del mundo sobre cómo tratar el tema del cambio climático y con una mirada de largo plazo, con formas de acción que cada vez deben ser más profundas en el tiempo.

Para ello, la reflexión que hacíamos en el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático era que necesitábamos un instrumento que tuviera una visión de largo plazo y que pudiera, de una manera muy amplia, ser de toda la sociedad uruguaya. Inclusive, al momento de la presentación, la señora ministra hablaba de una política de Estado, de una política que va mas allá de un ministerio, que va más allá del Poder Ejecutivo y va más allá de los partidos políticos, que tiene que ser de los ciudadanos. Esa visión de largo plazo nos iba a permitir hacer frente a los desafíos del cambio climático, que son reales para Uruguay, pero también a las obligaciones que emergen de la ratificación y para que Uruguay sea aparte del Acuerdo de París.

En diciembre de 2015, empezamos diseñando un proceso participativo que se dio durante todo el año 2016. Allí se convocó a más de trescientas personas, representando a unas cien instituciones, en una serie de talleres de discusión que empezaron con una hoja en blanco, que implicaba que todas las visiones de los ciudadanos de esas instituciones podían acercarse y ser discutidas. Allí se fue amalgamando, durante ese año de trabajo, una visión colectiva.

El Grupo Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático tomó ese borrador inicial y le hizo algunas pequeñas modificaciones de forma y, a fines del año pasado, lo elevó al Gabinete Nacional Ambiental, que lo consideró en abril de este año y lo dio por adoptado con una opinión favorable del Gabinete. Hoy es el documento marco que nos permite establecer las acciones que queremos desarrollar en cambio climático a nivel del país y que van a ser guía del contenido de las sucesivas contribuciones. Ese es el documento que analizaremos a continuación.

La política nacional de cambio climático tiene un objetivo general de largo plazo, en el que se entiende que las acciones de cambio climático contribuyen y son un pilar de las acciones de desarrollo sostenible del país en su conjunto, que debe tener una visión intergeneracional, una visión de equidad, también en los aspectos desde el punto de vista social y, además, incorporar tecnología y generar crecimiento económico, pero desde un punto de vista ambiental y sostenible.

Está dividida en grandes capítulos. El primer capítulo está destinado al conocimiento. Busca fortalecer en la ciudadanía el conocimiento sobre el cambio climático y los procesos de investigación y educación.

El segundo capítulo es el relativo a los aspectos sociales. De hecho, en ese sentido, Uruguay está transitando un camino por el cual le interesa que los temas sociales sean centrales en la política de cambio climático. Esto no es así en el resto del mundo. El tema del cambio climático queda más como un tema exclusivamente ecológico o, inclusive, económico. En Uruguay, lo queremos ver desde el punto de vista integral.

El tema social también es un sustento, es una fortaleza de las políticas de cambio climático, en donde podemos encontrar aspectos que tienen que ver con la vulnerabilidad social, asociada a los temas climáticos. Como sabemos, en Uruguay tenemos situaciones complicadas, por ejemplo, con las inundaciones, y el hecho de entender las condiciones sociales, también hace a una estrategia de trabajo.

El siguiente capítulo está relacionado con temas más ambientales. Lo que se busca es vincular aquellos elementos asociados a los ecosistemas naturales y a cómo tienen un vínculo con el cambio climático, ya sea porque son impactados o porque su protección puede ayudar a reducir los impactos en las comunidades humanas

El siguiente capítulo trata sobre los temas productivos, en el sentido de cómo, en los diferentes sectores productivos del país, podemos incorporar la variable cambio climático y generar procesos productivos más eficaces desde el punto de vista económico, pero a su vez más sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Por último, está la dimensión de implementación, en donde en el párrafo 23, que es muy específico, se vincula la política de cambio climático con la contribución determinada a nivel nacional.

Lo que dice la propuesta es que el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático prepara un borrador de la contribución que, además de ser el compromiso que Uruguay toma frente a la comunidad internacional, también se vuelve el instrumento doméstico nacional para establecer metas y acciones en períodos de cinco años. Entonces, notaremos un vínculo directo entre el contenido de la política y las acciones y metas que presentamos a la comunidad internacional y que van a ser implementadas en estos períodos de cinco años.

Ese es el resumen del contenido de la política nacional, del documento pequeño que tienen ustedes.

Ahora nos interesaría avanzar un poco sobre cuáles son las disposiciones del Acuerdo de París, que hacen al marco jurídico por el cual se deben construir estas contribuciones determinadas a nivel nacional.

En primer lugar, el Acuerdo de París que, como decíamos, fue tratado en el Parlamento y aprobada su ratificación el año pasado, tiene el objetivo de mantener la temperatura mundial por debajo de los 2 grados y hacer los esfuerzos para que, inclusive, esa temperatura no vaya más de 1,5 grados. Estas metas desde el punto de vista de la temperatura fueron establecidas, reflexionadas y trabajadas en el ámbito científico. Lo que hace la comunidad internacional es tomarlas. Estos límites establecen un límite de temperatura por el cual el grado de impacto en los ecosistemas en las comunidades es reversible; no es extremo y desconocido. Ya pasando estas temperaturas, no podemos prever adecuadamente qué puede suceder y, seguramente, los impactos sean extremadamente negativos. De hecho, el 1,5 grados implica que ya algunos países de las pequeñas islas en el pacífico puedan desaparecer. Entonces, ahí el acuerdo establece en gran medida esos límites y después también habla de un aspecto muy importante para nosotros, que es cómo debe ser el tratamiento de las acciones del cambio climático. Lo que dice es que hay que aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, promover la resiliencia al clima y un desarrollo en bajas emisiones de

gases de efecto invernadero de un modo que no comprometa la producción de alimentos. Esto está grabado en el objetivo, en el punto central del acuerdo, en el artículo 2º y también allí nos vemos muy reflejados en el contenido del documento, ya que precisamente vamos a buscar promover la adaptación y un desarrollo bajo en carbono, de una forma que no comprometa la producción de alimentos.

El Acuerdo de París, que es ley nacional y es nuestra obligación, se propone que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más para lograrlo. ¿Qué quiere decir eso? Que de alguna manera se establecen obligaciones diferenciadas. Los países desarrollados deben reducir sus emisiones mucho más cerca en el tiempo que los países en desarrollo. Nosotros tenemos más tiempo, pero eso no quita que empecemos hoy a tener una agenda activa y que nuestro desarrollo no sea el mismo que en el pasado, en el que vemos atado el crecimiento económico a las emisiones.

El Acuerdo de París también exige que los países que son parte de él establezcan metas y acciones determinadas a nivel nacional para enfrentar el desafío del cambio climático. Este documento refleja lo que el país va a realizar para hacer frente al acuerdo, en el marco de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas. De vuelta: ¿qué es eso? Los países desarrollados deben generar el liderazgo, estar primeros en las acciones y los países en desarrollo deben realizar acciones, con apoyo de los países desarrollados.

Este documento debe ser presentado cada cinco años. Este año presentaremos nuestras metas para los años 2020- 2025 y así, cada cinco años, presentaremos los sucesivos ciclos. El Acuerdo establece que la sucesión de las metas debe ser cada vez más progresiva, más ambiciosa en el tiempo, de manera de llegar a un pico de emisiones y, después, tender hacia la baja.

Asimismo, el Acuerdo establece que los países desarrollados deben apoyar a los países en desarrollo para que sus acciones sean más ambiciosas. En el documento establecemos dos categorías de acciones y metas. Una es la que hará Uruguay de manera independiente, con esfuerzo propio y, otra, más fuerte, la que hará si recibe apoyo financiero, tecnológico y de capacidades de parte de los países desarrollados.

El Acuerdo también establece qué sucede para rendir cuentas sobre este documento, en este caso, qué es lo que hace Uruguay después de que transcurre ese período de tiempo. Hay dos grandes mecanismos. El primero es el marco de transparencia. Uruguay tendrá que reportar cada dos años cómo ha sido el avance de estas metas, a partir del inventario de emisiones que publica cada dos años y, por otra parte, cómo ha estado avanzando en las acciones que ha dicho que iba a hacer. Ese reporte bianual será revisado técnicamente por un grupo de expertos y, luego, será puesto a consideración mediante un mecanismo facilitativo, en el que los países exponen: "Pude realizar esta parte. Esto fue más costoso. En esto, encontré determinadas dificultades". Se trata de un diálogo entre los países de manera facilitativa.

En cuanto al marco de transparencia, el primer elemento es: "Dije que iba a hacer algo. Doy prueba de lo que hice o dejé de hacer". El segundo elemento que tiene el Acuerdo de París para controlar los aportes que cada país hace, es un mecanismo para la facilitación de la aplicación y el fortalecimiento de la implementación. Se trata de un comité de diez expertos -su letra chica se está acordando en las negociaciones-, que puede llamar a los países que no hayan cumplido lo que dijeron para hacer un proceso de revisión. Ese proceso es no punitivo y no implica ninguna multa o sanción para el país, pero esto, atado al marco de transparencia, implica un riesgo reputacional. Uruguay no se va a jugar ninguna sanción en el no cumplimento de estas contribuciones, pero sí se va a

jugar su nombre. Uruguay es un país que confía en el marco multilateral y cuando pone algo en la mesa, debe cumplirlo simplemente por el hecho de estar en ese marco de acuerdo. Los señores legisladores deben tener claro que esto no implica un tema punitivo, pero sí del nombre de nuestro país, a partir del reporte del cumplimiento de estas metas.

A continuación, quisiera contar cómo ha sido hasta ahora el proceso de preparación. A partir de la ratificación, el año pasado, en el marco del Grupo Coordinación, se empezó a trabajar de manera técnica a modelar los trayectos de emisiones hacia el futuro en los diferentes sectores, principalmente, en el agropecuario y en el energético, que son los que tienen mayores emisiones en Uruguay. Se empezó a modelar cómo podíamos abatir esas emisiones, incluyendo determinadas políticas y, con eso, establecer un rango de meta ambicioso, pero, a su vez, robusto. O sea que Uruguay se comprometa a dar un paso hacia adelante, seguro, y que pueda cumplir a partir de acciones que están siendo diseñadas e implementadas.

Este trabajo técnico también se basó en la presentación de la contribución tentativa. Antes de París, a los países se les había invitado a exponer sobre lo siguiente: si el Acuerdo de París sale, ¿cuál sería tentativamente lo que cada uno podría hacer? Hubo unos ciento ochenta países que respondieron a esa invitación, entre ellos Uruguay. En base a ese documento que presentamos en 2015, que no tiene ninguna obligación jurídica -este sí-, usando este antecedente y mejorando nuestras modelaciones e identificación de políticas, traemos esta propuesta que ha sido considerada inicialmente por los señores ministros en el gabinete nacional ambiental. Luego, nuestros colegas comentarán ese proceso hacia adelante.

Hoy el documento está en consulta pública; está colgado en la página web. La semana que viene tendremos una nueva instancia en el Parlamento, en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes. Mañana visitaremos del Congreso de Intendentes. A su vez, tendremos cuatro talleres presenciales. Uno en Montevideo -la semana que viene- y los otros tres en Rivera, Paysandú y San José, a efectos de que las diferentes áreas del país puedan interactuar con este documento y generar aportes.

A grandes rasgos, el documento tiene cinco secciones. La primera sección refiere a las metas, a lo que Uruguay, en términos cuantitativos -rastreables y reportables-, va a hacer al 2025. Ahí hay tres conjuntos de metas. El primero tiene relación con las metas globales que están presentadas en términos de reducción de intensidad de emisiones al respecto del crecimiento económico, del PBI. Estas metas comparan el desempeño del año 2025 con el del año 1990. Allí proponemos que Uruguay reduzca de manera considerable sus reducciones de emisiones de gases efecto invernadero, asociadas al crecimiento económico. Esto da cuenta de un proceso de decarbonización de la economía, es decir que cada vez sea más eficaz, generando más riqueza, oportunidades y desarrollo, pero con un menor impacto ambiental asociado, con un menor impacto en las emisiones de gases de efecto invernadero.

El segundo conjunto de metas tiene que ver con la intensidad, no al respecto del producto bruto interno de manera general, sino de la producción de alimentos; recuerden que el Acuerdo hace una especial mención a este tema; no debe afectar la producción de alimentos y por eso se propone exclusivamente para la carne vacuna, pero pudiendo en las subsiguientes NDC -sigla que usamos para este documento- incluir aspectos asociados a la producción de leche y a la producción de arroz, que generan emisiones de metano. Se busca una reducción de las emisiones asociadas al kilogramo de carne, del producto.

El tercer conjunto de metas tiene que ver con los aspectos de cambio del uso del suelo y la forestación. Allí hay un compromiso de proteger el bosque nativo; es decir, que no se emitan gases de efecto invernadero para su conservación. También se establece una meta asociada a la contribución que Uruguay ha hecho en los cultivos forestales. Nuestro país, desde 1990 hasta ahora, ha capturado en emisiones de CO2 prácticamente entre tres y seis años de todas sus emisiones. Este es un *stock* de carbono impresionante; Uruguay lo ha hecho a partir del desarrollo de la forestación. Nuestro país pone eso a disposición como un aporte a la comunidad internacional. También hay aspectos de forestación, asociados a bosques más pequeños, como los de abrigo y sombra y los sistemas pastoriles. Por último, está lo que tiene que ver con el carbono orgánico del suelo, en donde a través de mejoras en los procesos productivos de la ganadería y el desarrollo de planes de manejo del uso del suelo, podamos lograr que se mantenga el carbono en el suelo, que no se emita e, inclusive, en algunas formas productivas que se pueda capturar carbono también en el suelo.

Este es el esquema de las tres grandes metas que establecemos. Uruguay tiene esa visión de decarbonización de la economía. Nuestro país se desarrolla, pero con un menor impacto ambiental, con un menor impacto en las emisiones.

Hay dos aspectos muy profundos en este documento. Uno, está asociado a la adaptación. Uruguay es un país vulnerable al cambio climático -ya hemos visto las inundaciones- y también a los temas productivos, al agro, al turismo. Hemos visto impactos muy fuertes del clima, en términos económicos, de ingresos, de salud, de bienestar de la población más vulnerable. Uruguay tiene un capítulo muy fuerte en los temas de adaptación. De hecho, nuestra valoración es que este es el capítulo más destacado de lo que hemos visto a nivel internacional.

Otro elemento muy fuerte de este documento es la quinta sección, relativa a la transparencia. Uruguay presentará un documento con absoluta transparencia; rendirá cuentas en la comunidad internacional de la manera más transparente. Eso dará luz sobre lo que los otros países quieran presentar. El Acuerdo de París precisa de transparencia para que sea útil. No obliga a hacer tal o cual cosa, sino a dar lo mejor de nosotros y a ser transparentes. Uruguay quiere dar una señal clara en cuanto a cómo se calculan las metas y cómo son reportables en el tiempo. Eso está abierto a la comunidad internacional y a la ciudadanía.

SEÑOR OYHANTÇABAL (Walter).- Complementando lo dicho anteriormente, desde el año 2010, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca definió que uno de los cinco ejes estratégicos y trasversales de la política es la adaptación al cambio climático. El ministro acostumbra a decir que a Uruguay se le va la vida con la adaptación al cambio climático. Es una manera de poner de relieve en forma gráfica lo que implica un proceso para una actividad central, como lo es la economía del Uruguay, que es enteramente clima dependiente.

Sabemos perfectamente cuáles son los impactos de la sequía sobre la producción de granos, cereales, lácteos, carne; lo que implica el clima en términos de presión de enfermedades o de nuevas plagas; lo que implica en términos sociales y económicos. La agricultura familiar es particularmente vulnerable en este esquema. Por eso, el Ministerio tiene políticas diferenciadas, a efectos de apoyar los procesos de adaptación, que se centran en promover buenas prácticas, en mejorar la infraestructura para la cosecha de agua, la bebida animal, el riego suplementario, en mejorar el manejo de las pasturas, en la jerarquización del campo natural que ocupa el 70% del territorio del país como un recurso de enorme valor, adaptado durante siglos a la variabilidad climática. Por lo tanto, esto otorga a nuestra ganadería mucha resiliencia, es decir, capacidad de recuperarse

luego de los impactos. Por eso, estamos jeraquizando el campo natural dentro de la estrategia de desarrollo.

La centralidad en la adaptación implica reconocer que el sector agropecuario es muy heterogéneo y que no hay una sola solución ni para uno ni para los distintos sectores que lo componen. La adaptación en lechería quiere decir una cosa; en ganadería, otra; en arroz, otra. Estamos profundizando nuestra comprensión en cuanto a cómo afecta el cambio climático a cada uno de estos sectores. Estamos elaborando un plan sectorial de adaptación que irá complementando la adaptación costera, en ciudades. De manera de ir construyendo un plan nacional de adaptación con componentes sectoriales.

El otro tema tiene que ver con la mitigación; es importante. El Acuerdo de París apunta a que la temperatura no suba más de dos grados con respecto a la que teníamos al inicio de la era industrial. Este es un enorme desafío. La ciencia provee elementos para tener claro que por encima de dos grados de aumento, el riesgo de un cambio irreversible en el sistema climático es realmente muy importante. Es muy peligroso desestabilizar el sistema climático de modo que no sea irreversible; no sobrepasar esa meta de dos grados es fundamental.

Uruguay hace una contribución muy pequeña a los gases de efecto invernadero del mundo. Recibe los impactos en forma mucho más que proporcional a lo que contribuye. Nos importa tener algunas acciones de mitigación y lo que están haciendo los países que son grandes emisores para que sean ambiciosos en sus metas.

Hay muchas oportunidades de ganar- ganar en el tema de la mitigación. En muchos casos, las acciones de aumento de la productividad, de aumento de la adaptación y de reducción de emisiones se pueden lograr en forma compatible y no una a expensas de la otra. Por ejemplo, en ganadería podemos producir mucha más carne por hectárea de la que estamos produciendo hoy, sin aumentar nuestras emisiones, simplemente, por el aumento de la eficiencia de los procesos productivos. Una ganadería en base a campo natural será una ganadería más resiliente, mejor adaptada a la variabilidad y al cambio climático

Este país tiene casi el 80% de todas sus emisiones en el agro y el 100% de lo que remueve. Los gases de efecto invernadero no solo se emiten, sino que se remueven. El sector agropecuario ha removido muchos gases de efecto invernadero. También tiene un potencial a futuro para aprovechar. Ese potencial, además de contribuir a mitigar el cambio climático, defiende mejor al país en su competitividad internacional y en posibles barreras al comercio, a veces, incluidas de alguna manera en las políticas de nuestros países compradores que pueden establecernos crecientes exigencias ambientales. Mirar la mitigación, ayuda a generar cierto escudo para defendernos de nuestra competitividad. Si producimos cada vez en forma más limpia con respecto a nosotros mismos, nos defenderemos de futuros obstáculos al comercio.

En resumen, entendemos que el sector productivo tiene mucho que aportar. Este período de consulta hay que aprovecharlo para que se entienda mejor. Las NDC son un tema de matemática nueva. A veces, hablamos en siglas y no nos damos cuenta de que generamos un lenguaje que puede no ser transparente para el resto. Debemos hacer un esfuerzo en comunicar muy bien, en escuchar y hacer entender que la filosofía que inspira esta contribución nacional determinada de Uruguay -la primera; luego vendrán otras- es avanzar hacia un país que produce más en mejores relaciones con el ambiente y la naturaleza, que hace su contribución al problema del cambio climático, que busca implementar con recursos propios, y también con los que deben proveer los países desarrollados que son los principales responsables, la mejora de su nivel de adaptación.

Por otra parte, hemos identificado dos tipos de metas. Las incondicionales, sobre las que tenemos una razonable seguridad de que las vamos a cumplir, y las condicionadas, que dependerán de si los mecanismos que prevé la convención nos aportan los recursos que necesitamos para ser más ambiciosos en nuestras metas.

SEÑORA TORRES (Alicia).- Antes de referirme al sector energía, quiero complementar lo último que estaba explicando Walter, que tiene que ver con la forma de diseñar esta propuesta de contribución nacional, que hemos elaborado colectivamente, a nivel del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

En la presentación -que pueden ver en la sección I-, precisamente, aparecen los gases de efecto invernadero que hoy están contribuyendo al problema del cambio climático y cómo, atrás de cada uno de esos gases, nosotros nos fijamos metas para cumplir con las reducciones de emisiones y esas metas están diseñadas en dos columnas. Una contiene el compromiso que nosotros entendemos que podemos alcanzar con las políticas que hoy estamos llevando a cabo en el Uruguay que tienen la impronta de reducir emisiones. Y otro paquete, serían aquellas medidas con las que estaríamos dispuestos a contribuir aún más, siempre y cuando tengamos oportunidad de recibir apoyos y medios de implementación para llevarlas adelante.

Con referencia a este tema y, en particular, al sector energético, cuya contribución mayor son las emisiones de dióxido de carbono, provenientes de la quema de los combustibles fósiles, Uruguay ya venía trabajando en el diseño de una política energética que incorpora esa dimensión ambiental. Y por ello se había apostado a la diversificación de la matriz energética con fuentes renovables. Entendemos que esos compromisos se pueden alcanzar, porque gran parte del esfuerzo ya está hecho en el Uruguay.

El sector del transporte tiene vinculación con el sector energético, sobre el que creemos que es posible hacer esfuerzos aun mayores. Aprovechar lo que es una matriz energética limpia de carbono -dada por la incorporación de la energía eólica, por la energía solar y por fuentes de biomasa en nuestra generación eléctrica-, nos ha dado una gran oportunidad para iniciar procesos de renovación del transporte, buscando utilizar más el transporte eléctrico. Este sería otro gran esfuerzo, que creemos que se podría hacer en esta etapa en el sector energético para lograr una contribución mayor a los compromisos que nos estamos fijando en este contexto.

Quiero plantear que el diseño de nuestra política energética, con esa visión de diversificar las fuentes y apostar a la renovable, también es una medida de adaptación al cambio climático. Esto es: cómo nos preparamos como país para los efectos que hoy nos están causando los cambios que introduce el cambio climático.

En el caso de la matriz energética, era claro que al depender de la energía hidráulica, en la oferta de energía que provenía de fuentes hidráulicas teníamos unas grandes fluctuaciones que tenían que ver con los eventos extremos de inundaciones o de sequía.

El hecho de tener ahora una diversificación de fuentes nos da más oportunidad de manejar la generación con diferentes fuentes. Eso nos hace más robustos y más adaptados a los eventos de cambio climático.

Entonces, en esa línea de trabajo, creemos que la política energética ha dado una gran contribución. Así se reconoce en el mundo y es muy común que en las conferencias de la Convención de Cambio Climático, Uruguay sea reconocido como un país que ha hecho un gran esfuerzo en limpiar su matriz energética y, muchas veces, sirve de ejemplo para saber que es posible recorrer ese camino, sin comprometer el desarrollo del país,

dando oportunidades y calidad de vida a la gente. Así es como está mirado este aporte en la contribución nacional, que ponemos a disposición de toda la sociedad.

Gracias.

SEÑOR TRAVERSA (Fernando).- Soy director del sistema nacional de emergencias y dirijo la dirección nacional en la Presidencia de la República.

El sistema nacional de emergencias es parte del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, no solo porque así se establece desde su creación, sino porque además estamos convencidos de que las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y de gestión de riesgo son, y deben ser, políticas siempre dialogantes. Este es un aspecto que ya nos diferencia a nivel internacional, porque el trabajo conjunto entre las dimensiones de cambio climático y gestión de riesgos no es una característica estable en todos los países, pero sí es muy específica a nivel nacional.

La Comisión tiene presente que el Uruguay cuenta desde el año 2009, consagrado por ley y por esta Casa, con un sistema nacional de emergencias que descentraliza la gestión y articula las capacidades del Estado en su conjunto. También ha permitido desarrollar comités departamentales de emergencia y centros coordinadores de emergencia en los diecinueve departamentos. Desde allí se cuenta con la posibilidad de atender al conjunto de eventos, muchos de origen climático, pero no solo estos. También hay otros físicos de origen natural, socio natural o antrópicos, que son abordados por el sistema nacional de emergencias en su conjunto y en la complementación de capacidades departamentales, municipales, nacionales en forma interinstitucional.

En realidad, ese sistema ofrece una herramienta robusta para prepararse y reaccionar ante eventuales emergencias. Pero estamos convencidos de que no se pueden gestionar riesgos solo desde una gestión reactiva. En ese proceso está el país. En 1995 se creó por decreto el sistema nacional de emergencia, como una oficina única, capaz de tener una agenda de contactos y reaccionar adecuadamente cuando un suceso se daba. En 2009, cuando se crea por ley el sistema y se descentraliza su gestión, lo que se hace es subsidiariedad en las respuestas: nos vamos asistiendo mutuamente en la medida en que la emergencia lo va requiriendo, escalando en niveles de respuesta y trabajando desde la comprensión de que los daños, las pérdidas y los riesgos se constatan en el territorio, por tanto, se gestionan desde el territorio.

En 2009 damos un salto cualitativo en la capacidad de gestionar los riesgos. Pero ya la ley nos convoca no solo a trabajar para prepararnos y reaccionar, sino también para conocer más y mejor los riesgos, trabajar para reducirlos y para invertir con una perspectiva de reducción de riesgos.

Por tanto, todo esto supone no solo hacer una gestión reactiva, sino también una gestión correctiva; es decir, en el encuentro entre la vulnerabilidad y la exposición entre eventos de carácter extremo -natural, socio natural o antrópicos- es necesario trabajar sobre esa vulnerabilidad tanto para realojos, fortalecimiento de las capacidades resilientes, preparación y educación de las personas ante la eventualidad de eventos extremos como sobre el conocimiento y la incorporación de obras que supongan comprender que si estamos desarrollándonos, debemos hacerlo cuidando evitar la generación de nuevos riesgos, que encuentren vulnerabilidad con exposición ante eventos.

En esta lógica, todo lo que se ha hecho desde la salud, a nivel social en cuanto a inclusión han sido grandes esfuerzos del país con el fin de reducir la vulnerabilidad. Todo lo que se ha trabajado en el ordenamiento del territorio, en los procesos de relocalización son grandes esfuerzos para mitigar riesgos. Para quienes trabajamos en riesgos, el

concepto de mitigación es distinto que el que tiene para cambio climático. En realidad, es de adaptación en cambio climático, pero es de mitigación de un riesgo ya existente.

El esfuerzo que se ha hecho desde el agro, en términos de adaptación, desde energía en términos de adaptación, ha permitido poder discriminar acciones en las que se puede mitigar riesgos, acciones en las que debemos prepararnos para reaccionar ante riesgos que no podemos mitigar, e inclusive, en algunos casos, la posibilidad de la traslación de riesgos. Tanto en agro como en energía se ha avanzado en la generación de seguros u otro tipo de herramientas que se activan "a partir de".

Ese tipo de herramientas son constructoras de una mayor capacidad nacional para reducir los daños y pérdidas y estar más y mejor preparados para trabajar en este sentido. Y esto supone una gestión prospectiva: conocimiento del riesgo y colocación en el proyecto nacional de desarrollo de una perspectiva, que supone adaptarse adecuadamente a los cambios que el clima nos plantea, pero a la vez, a los cambios que genera el desarrollo, ya no solo de origen natural o socio natural, sino también de origen antrópico. En este sentido, queremos reconocer que la NDC coloca un conjunto de desafíos en distintas áreas, ya no solo aquellos que están con el título de gestión de riesgo de desastre, sino también a aquellos que refieren a dimensiones sociales, porque atienden la vulnerabilidad, a aquellos que refieren a salud porque atienden a la adaptación en salud, a los que refieren al agro. Todos estos, de alguna manera, incorporan una perspectiva de adaptación sustantivamente relevante. Por eso quiero decir que Uruguay va a seguir trabajando en la mejora del uso del territorio, en la mejora de los sistemas de alertas tempranas, en la inversión con perspectiva de gestión de riesgo, en la descentralización de la gestión, en la gestión sistémica, porque creemos que todas estas son herramientas para una mejor adaptación como país ante los daños y pérdidas que ocasionan este tipo de fenómenos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se nota que se trata de un tema bastante amplio y complejo.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Quisiera hacer algunas preguntas porque no alcanzamos a entender en profundidad lo que se ha conversado.

Ustedes plantean como eje de la política el desarrollo nacional en base a una baja emisión o sin emisión de gases de efecto invernadero, con la meta de no aumentar más del 1,5 o 2 la temperatura mundial, sin comprometer la producción de alimentos. Entonces, uno siente contradicciones -que quizás ustedes también las tienen, si son reales- entre el desarrollo nacional y el comercio internacional.

Mi pregunta es ¿hasta dónde se mide la huella del carbono? ¿Hasta el puerto de Montevideo o hasta China? Me parece que la contradicción más grande en la producción de alimentos, por ejemplo, es que acá producimos soja que viaja 14.000 kilómetros hasta China.

Quisiera saber si el desarrollo de la producción agropecuaria, de alimentos en particular, podría hacerse en cada lugar con carácter endógeno, con carácter interno, con carácter local, con consumo local. No estamos hablando de lo que pasa en el mundo, por ejemplo, la deslocalización de la industria, el coltán en El Congo, el plástico en Europa, las maquilas en Haití. Lo que se hace con nuestra producción, desde el punto de vista interno, lo valoramos mucho. Pero, quisiera saber si no hay contradicciones enormes entre bajar las emisiones, pero producir para China.

Reitero: ¿hasta dónde medimos la huella de carbono? ¿Hasta el puerto de Montevideo o hasta el puerto de Shangai?

Con respecto a las causas de los problemas, siempre hay algunas más importantes que otras y por eso quisiera saber si a nivel latinoamericano, se conoce el efecto de la soja transgénica a través de la siembra directa en la cuenca de la soja -Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay- en relación con las inundaciones que estamos padeciendo en nuestro país. Hay algunos números -no sabemos si son precisos- que hemos escuchado de técnicos muy especializados. Por ejemplo, se plantan 1.200.000 hectáreas de soja y los cultivos de rotación no superan las 600.000. Esto podría estar indicando que quedarían 600.000 hectáreas a suelo pelado. ¿El agua que escurre por esos suelos, no aumenta las inundaciones?

Me gustaría saber si nos hemos planteado esa hipótesis, si es factible de estudiar y si se ha propuesto algún estudio al respecto a nivel internacional.

Quiero agregar que estábamos por pedir un pedido de informes al Sinae, porque no comprendemos mucho el financiamiento. Por eso preguntamos cómo se financia. Por una resolución de febrero de este año se dan $ 6.000.000 y hay algunas partidas de Naciones Unidas. Parece que el Sinae se financia en cuotas. No sé si mi pregunta es para responder ahora.

Por último, me pregunto qué hacemos con Estados Unidos. Ustedes acaban de decir que les preocupa quien emite más. Donald Trump acaba de decir que el cambio climático no existe. Como nos preocupan los países que más emiten nos preguntamos qué hacer con Estados Unidos y con el Acuerdo de París.

SEÑOR AROCENA ARGUL (José Andrés).- Es conocido el dicho que lo urgente no deja de ser lo importante. Y esta Comisión desde hace dos años que quiere tener una reunión con ustedes por temas anteriores a la COP21, cuando Ramón Méndez era director. Nunca pudimos recibirlo y terminó haciendo otra tarea. E increíblemente, hoy viene a esta Comisión, pero por otro tema, que no es el cambio climático.

Hemos escuchado y leído la performance de Uruguay en la COP21; nos alegramos de ello. Hemos hablado con la señora Ministra en reiteradas oportunidades sobre este tema y para bien.

De todas formas, tenemos algunas dudas y consultas que queremos plantear en forma muy breve.

Con respecto a algunas metas en el plan de trabajo de Uruguay, quiero decir que son escuetas. Por ejemplo, con los autos eléctricos. Me pareció muy escueta la ambición de un 5% de la flota liviana para el 2025. Hay países nórdicos que para ese año van a tener el 100%. Y en el año 2050 en la Unión Europea el 100% de su reposición de flota nueva va a ser eléctrica.

¿Cuál es el inconveniente para dotar de mayor recambio de flota de combustión interna a flota eléctrica? ¿Cuál es el problema que tenemos? ¿Es un tema económico por el que no se puede dar mayores beneficios al comprador del auto en función de lo que dejaría de ingresos de dinero al gobierno por los impuestos al momento de la venta? O ¿hay otro problema que uno no conoce? Y por eso lo preguntamos. ¿Cuál es el inconveniente hoy de no dotar de beneficios para la renovación de flota? Tanto sea de ómnibus, de flota liviana o de taxis. Eso lo podríamos implementar hoy; no tenemos que esperar hasta el 2025. Es muy fácil de hacer: se saca una normativa y se hace. Ni siquiera tiene que pasar por el Parlamento. Acabo de recibir este documento y, obviamente, no he tenido oportunidad de leerlo en detalle. Me gustaría saber cuáles son los agentes que están siguiendo la evolución del metano -vi alguna gráfica, pero para no perder atención a lo que estaban diciendo no me fijé-, no el total sino el generado de algunos ítems como, por ejemplo, en la generación de residuos, porque la gestión de

residuos en el Uruguay es nula, y nadie puede decir lo contrario. Hay algunas buenas experiencias en distintos departamentos, pero no podemos decir que tengamos una gestión de residuos en función del cambio climático. La planta de Felipe Cardoso es el mejor ejemplo de lo que estoy diciendo. No hay una gestión a nivel nacional que se pueda valorar en la que estén involucradas las intendencias, las alcaldías, el Gobierno nacional. Quizás, está en plan de trabajo, pero uno no lo conoce.

El metano, uno de los agentes contaminantes, sin duda, es la fermentación que sale de los depósitos de residuos, llamados basureros, vertederos; en fin, lugares donde se vuelcan los desperdicios y, después, hay gaviotas. Por lo tanto, me gustaría saber qué se está haciendo acerca de la gestión de residuos, y si la generación de metano permanece constante o ha ido creciendo en estos años debido al incremento de la basura. Quizás, a nivel global hay algunos puntos que los hemos trabajado bien y otros no tanto.

En síntesis, los temas son: gestión de los residuos y evolución de metano.

Por otra parte, hay otro tema que me genera dudas. Por suerte, varias personas que integran la delegación pueden evacuárnoslas.

La eficiencia muchas veces se reduce al tema de la plata; es decir, nos preguntamos qué hacemos con ella, cómo y dónde la gastamos. Se ve muy lindo en el papel 5%, 10% de biodisel en el gasoil nuestro, pero la sociedad ha pagado sobreprecios importantísimos en el cultivo de la colza. Creo que ALUR -no lo recuerdo exactamente- estaba pagando US$ 260 la tonelada de colza -este año la bajó un poco- cuando en el mercado internacional estaba a US$ 130. Estamos hablando de muchos millones de dólares de transferencia en este punto. Me pregunto si hubiera sido más eficiente para el cambio climático destinar ese dinero a la generación de buenas políticas medio ambientales en lugar de destinarlo al cultivo de la colza; es decir, haberlo destinado, por ejemplo, al recambio de las luminarias led del alumbrado público, que es un tema pendiente, o haber promovido un recambio de la flota de autos; tal vez, hubieran tenido un impacto mucho mayor. Quisiera saber si se justificó esa transferencia de dinero. Yo tengo los datos de las transferencias que ha hecho ALUR para el cultivo de la colza. Estamos hablando de decenas de millones de dólares. Me pregunto si eso se justifica en el cambio climático o deberíamos haber aprovechado ese dinero para usarlo en otras situaciones -como dije recién- en el recambio de luminarias led del alumbrado público, en la promoción de autos eléctricos, o haber hecho una gestión de los residuos. El tema de los residuos debe tomarse a nivel global; de lo contrario, no tiene solución. Las intendencias están saturadas con el tema y no dan abasto; podrán solucionar parte del problema, pero no en todas las localidades. Me gustaría saber su opinión sobre esto.

También, quisiera preguntarles sobre Estados Unidos y China, que son dos países que generan problemas en el cambio climático global. Uruguay puede hacer todos los deberes bien y salvar con sobresaliente, pero el impacto que provocan esos países en el cambio climático global va a tener una incidencia superior a la que podamos tener nosotros. Concretamente, me gustaría saber cuál es la perspectiva que existe a nivel mundial sobre este tema, dejando fuera a Uruguay.

También, me gustaría contar con el informe que Uruguay va a presentar en la COP23, que se realizará en Bonn, para conocer la evolución que hubo entre la COP21 y la COP22. Cuando Estados Unidos participó en la COP21 se comprometió con el cambio climático. Ahora, en cambio, me imagino que el presidente de los Estados Unidos no va a participar de esta conferencia, según sus dichos.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Nos hemos referido a los Estados Unidos, pero no nos olvidamos que al lado, en Brasil, están sucediendo cosas que nos están perjudicando mucho, y, últimamente, estamos sufriendo las consecuencias. Me refiero a la deforestación de la amazonia y a que el presidente Temer le abrió las puertas al sector minero. Los opositores a ese proyecto aseguran que 90% de lo autorizado para la minería está incluido en las áreas protegidas. Esa política es mucho más cercana a nosotros y nos afecta directamente. ¿Hoy la situación y la circunstancia del Mercosur permite ese respeto por nosotros, o por el resto, que somos los más pequeños, pero los más afectados por esa realidad? Seguramente, no tenemos mucho para hacer, pero no mueve la aguja en ninguna de las expectativas que tenemos; es de buena intención y buena gestión hacer que nada que se pueda hacer se omita porque tenga consecuencias pequeñas. Estamos muy afectados -acabamos de vivirlo por la última inundación- por las políticas que se están llevando adelante en Brasil, y que se señala que es peor de lo que se está haciendo. Me interesa saber cómo se esta viendo eso.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Antes que nada, quería agradecer la presencia de la delegación.

Sugeriría coordinar otra reunión con los invitados para tratar específicamente este tema. Hay muchas áreas en las que tendremos que legislar, pero no estoy dispuesto a avanzar en todas las cosas como, tal vez, Uruguay en muchos aspectos, correctamente, desde el punto de vista moral, avanza muy rápido, pero, lamentablemente, a veces se termina siendo más realista que el rey, y se generan compromisos que complican en ciertos casos a la producción nacional.

Por último, quiero señalar que este es un tema importante para la Comisión y para nosotros también, pero hoy se hace prácticamente imposible tratarlo en profundidad. Se trata de una temática que nos interesa en esta área y también en la internacional, en la que avanzaremos mucho como país. Este Parlamento tiene un rol importante en esto, por eso consideramos la necesidad de destinar un día exclusivamente para trabajar con los invitados.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ratificamos la impresión general que hay. Inclusive, cuando supimos que la presentación sería de treinta minutos, tomamos eso y nos quedamos muy cortos de tiempo. Los señores diputados dejaron planteadas algunas inquietudes y nos gustaría que hicieran una síntesis, por lo menos, para dar respuesta a las cuestiones principales; algunas son comunes.

Estamos de acuerdo con coordinar otra reunión con ustedes a la brevedad para retomar el asunto con más tranquilidad. Otra posibilidad es que los señores diputados planteen sus preguntas por escrito y se haga un intercambio más ágil.

Al leer los documentos y también al escuchar las exposiciones, me pregunto si se tiene la buena intención de que la sociedad en general acceda a ellos, porque he visto que hay una cantidad de siglas y que la lectura se vuelve tediosa, sobre todo, para quienes no estamos familiarizados con esa temática. Inclusive, cuando algunos de ustedes hablaban, mencionaban siglas que son difíciles de comprender. Digo esto como un aporte para que estos temas tengan una accesibilidad mayor para el público en general.

SEÑOR LORENZO (Ignacio).- El documento tiene un lenguaje técnico que es el requerido en la convención. Pero, por supuesto, la voluntad es que pueda ser accesible a la ciudadanía, que se entienda. En ese sentido, la próxima semana vamos a realizar un taller en el que el equipo va a hacer todos los esfuerzos posibles para narrar de la

manera más simple para que el tema sea comprendido y podamos tener un diálogo abierto y compartido por todos.

En cuanto a concurrir nuevamente a la Comisión, quiero decir que desde nuestra parte estamos siempre encantados de venir cuando ustedes así lo dispongan. Para nosotros es fundamental comunicarles el trabajo que estamos realizando y también tener diálogo con la Comisión y con todo el Parlamento. Vamos a volver el miércoles próximo a la Comisión de Asuntos Internacionales y, quizás, en esa instancia podamos profundizar el diálogo que iniciamos hoy. También, quiero decirles que en nuestra página web nuevamente se ha abierto el formulario, que es otra vía formal a la que pueden acceder, si lo creen conveniente. A su vez, en su calidad de parlamentarios, cualquier consulta que quieran hacer de manera oficial pueden dirigirla, inclusive, al Ministerio, y nosotros podemos trabajarla en el marco del sistema de cambio climático; por supuesto, la información requerida les será brindada.

Tengo identificados los siguiente temas: la huella de carbono en alimentos, las rotaciones y los cultivos, el financiamiento del Sinae, Estados Unidos, el transporte eléctrico, los residuos y el biocombustibles y, por último, Brasil. Voy a ceder la palabra al señor Walter Oyhantçabal, para que analice los dos primeros.

SEÑOR OYHANTÇABAL (Walter).- El primer punto que planteó el señor diputado fue hasta dónde se mide la huella de carbono. Internacionalmente hay protocolos que dicen que la huella de carbono se puede medir de la cuna a la tumba de un producto; es decir, desde que nace hasta la disposición final. También, se puede medir hasta un puerto de destino; eso se llama negocio a negocio, que en la jerga internacional se dice *Business to Business*.

Nosotros hicimos el estudio de la huella de carbono de tres productos de exportación muy importantes para el país: la carne vacuna, los lácteos y el arroz. Estos estudios los hicimos en un marco interinstitucional, con la participación del INIA, del LATU, en consulta con otras instituciones, Plan Agropecuario, instituciones que integran el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. ¿Cuál fue nuestra opción? Vamos a medir la huella hasta puerto de destino; es decir, dependiendo del producto, elegimos un puerto de destino que fuera representativo de adónde se exporta la mayor parte del arroz, de los lácteos o de la carne vacuna. O sea, no nos hicimos cargo de estudiar qué pasa con las emisiones de gases de efecto invernadero después de que un producto llega a otro país y puede tener una trayectoria y una disposición que son difíciles de determinar y, además, escapa completamente a nuestro control. ¿Hasta dónde podemos visualizar un grado de responsabilidad? Hasta que llega a manos del comprador.

Unos de los motivos que nos llevó a hacer este estudio fue que algunos mercados y algunas cadenas de supermercados, sobre todo, en Inglaterra, planteaban el tema de las millas de los alimentos, que en inglés se llaman las *food miles*. Ellos decían que compraran productos locales porque de esa manera habría pocas emisiones del transporte, y serían muy altas si compraran un producto que viene de Nueva Zelandia, del Uruguay o de la Argentina. Este es claramente un mecanismo de protección de la producción local y genera un comportamiento de los consumidores que discrimina los productos que exportamos.

Uruguay es un país que exporta muchas cosas, pero la exportación de alimentos es fundamental en su estructura económica. El 70% de lo que exportamos proviene del sector agropecuario. Y no es novedad para nadie que, en buena medida, el país vive de las exportaciones agroindustriales.

Quisimos saber si esas millas, si esas emisiones del transporte eran realmente tan importantes. ¿Qué es lo que nos reveló el estudio de las huellas de carbono? Que tanto en el arroz, en los lácteos, como en la carne vacuna, casi 95% de todas las emisiones se producen dentro del propio establecimiento agropecuario. El transporte a la planta procesadora, el procesamiento industrial, el transporte a puerto y el transporte marítimo, hacen aportes muy menores a la huella de carbono. Generamos, entonces, un argumento para decir a los que pretenden crearnos una barrera comercial basada en las *food miles*, que es un error; el transporte marítimo en barcos que llevan miles de contenedores tiene un impacto sobre cada unidad de producto transportado que es realmente minoritario.

Eso pone el problema en nuestra cancha. Quiere decir que la mayoría de las emisiones se generan en condiciones que, de alguna manera, nosotros podemos influenciar.

En cuanto a si era hasta puerto de Montevideo o hasta el puerto de China, debo decir que no lo hicimos con este último, sino con el puerto de Rotterdam. Pero, está muy claro que las emisiones de transporte marítimo no tienen un peso significativo en la huella de carbono de nuestros productos.

El segundo elemento a tener en cuenta a nivel internacional, en el contexto de la convención, es que los países reportan las emisiones que ocurren dentro de sus fronteras en sus inventarios de gases de efecto invernadero. Las emisiones del transporte internacional, tanto marítimo como aéreo son objeto de un tratamiento diferenciado. Es difícil decir a quién le corresponde, quién es responsable de esas emisiones; ¿es el que compra, el que vende? Eso generó que ese tipo de emisiones se considerara en otra parte; no se reportan en nuestros inventarios como exportadores, y tampoco los reportan los países que compran. Esas emisiones son importantes y son objeto de un tratamiento aparte; van a tener un tratamiento por otras vías, por ejemplo, en el caso del transporte internacional de pasajeros. Si no respondí adecuadamente la pregunta, me lo dicen y veo la forma de ampliar ahora, en la próxima reunión o de enviarlo por escrito, como les parezca más adecuado.

Respecto al impacto de los cambios en el uso de la tierra y de los efectos que tienen los cambios de la vegetación sobre las inundaciones u otro tipo de efectos negativos, podemos decir que son científicamente innegables.

La deforestación que ha ocurrido en la cuenca alta del Paraná, en la cuenca del río Uruguay, eliminó un recurso vegetacional que genera un alto grado de regulación del ciclo hidrológico. Evidentemente, cuando por deforestación se elimina, esa vegetación, el ciclo hidrológico se acelera. La velocidad del escurrimiento del agua es mucho mayor y los impactos aguas abajo son mucho mayores.

En Uruguay no hay una deforestación demasiado significativa. La expansión de la agricultura en Uruguay no ha sido a expensas del bosque nativo, que ocupa alrededor de un 4,5% de la superficie del país, está protegido por la ley y las estadísticas y los análisis que llevamos sobre este tema y el monitoreo que realizamos nos muestran que, inclusive, hay una ganancia neta de superficie de bosque nativo, sin perjuicio de que puede haber situaciones puntuales en las cuales se haya eliminado vegetación nativa que puede prestar un servicio ecosistémico relevante.

Como problema internacional sí nos afecta la deforestación en otros países por la agricultura. Excede a mis conocimientos identificar una forma en la cual avanzar con nuestros países vecinos para que disminuya la tasa de deforestación.

La deforestación en el mundo es responsable de alrededor del 16% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Es un contribuyente muy importante.

En ese sentido, Uruguay tiene una fortaleza, porque no tiene una deforestación y, en su contribución nacional determinada, se compromete a seguir manteniendo la superficie con bosque nativo.

Tenemos algunos problemas de calidad en el bosque nativo que estamos enfrentando a través de un proyecto red. Hay avances de algunas especies exóticas invasoras, pero es un problema que no tiene nada que ver con el cambio climático, sino con otras cuestiones.

SEÑOR TRAVERSA (Fernando).- No necesariamente corresponde a la instancia, pero con gusto lo clarificamos.

En primer lugar, es pertinente comprender qué es el Sistema Nacional de Emergencia. Es un sistema y, por consiguiente, tiene múltiples presupuestos, dependiendo del lugar del que estemos hablando.

Cada uno de los centros coordinadores departamentales es sustentado en su oficina y en sus recursos humanos desde los gobiernos departamentales de cada caso. Cada uno de los actores que forman parte del sistema hace uso de recursos de los propios ministerios o de las empresas públicas. Entonces, el presupuesto del Sistema Nacional de Emergencia es sistémico y, por ende, comprender a detalle cuánto presupuesto ejecuta, supone analizar en detalle cuánto dispone cada uno de los gobiernos departamentales o entidades nacionales implicadas en el sistema en la atención, mitigación o preparación ante eventos extremos. Esa debería ser la lectura compleja.

En tal sentido, nosotros hemos trabajado con AGEV, como agencia de evaluación presupuestal para empezar a incorporar una pestaña que analice esto dentro del Presupuesto Nacional. No es sencillo de analizar, porque primero hay que generar claramente una conciencia pública de qué es gestión de riesgo dentro de mi presupuesto. Paulatinamente, las empresas públicas y los ministerios empiezan a discriminar cuánto de su presupuesto utilizan para este tipo de cosas. Entonces, en ese sentido, en unos años vamos a llegar a tener más claridad.

Cuando se habla de una partida de $ 6.000.000, eso refiere, específicamente a un programa de fortalecimiento del Sistema Nacional de Emergencias que, en acuerdo con el Programa de Naciones Unidas y en el marco de los proyectos que desarrolla la Agencia Uruguaya de Cooperación, la Presidencia de la República ha dispuesto, para fortalecer al sistema en sus dimensiones de capacitación, análisis y gestión de información, un conjunto de desarrollos que van generando capacidades que luego se instalan, pero así como decíamos en cada una de las entidades, la Presidencia de la República es la que sostiene a la Dirección Nacional y todos los aportes que a nivel nacional se complementan con las dimensiones departamentales. Nosotros, como Dirección Nacional, no somos ordenadores de gastos; somos parte de la bolsa de Presidencia, como presupuesto de Presidencia y, por consiguiente, si bien tenemos un presupuesto para el quinquenio, está dentro de lo que es el presupuesto general de la Presidencia.

Por consiguiente, no hay que asumir esa partida como el total, porque además hay que agregar recursos de cooperación específicos ante asistencia humanitaria, de apoyo en infraestructuras, desde múltiples áreas. La respuesta es compleja y, por tanto, agrego información, pero no cierro la respuesta.

SEÑORA TORRES (Alicia).- Como complemento de lo expresado por el compañero Fernando Traversa en relación al Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, creamos un grupo específico de trabajo, que se llama de pérdidas y daños, precisamente,

buscando sistematizar y documentar la información dentro de cada uno de los ministerios que muchas veces están involucrados en las respuestas a algunos de los eventos extremos, buscando cómo generar esa información de cuánto se gastó, muchas veces mirando para atrás lo que ya pasó, pero la idea es generar un insumo que permita planificar a futuro cuál es el monto de presupuesto que se necesita para atender estos temas que, de alguna manera, también ayuda en el diseño de las políticas y en la toma de decisiones.

Con respecto a los temas que me tocaron, que tenían que ver con los biocombustibles, el transporte y por qué nos fijamos unas metas que, en principio, podrían parecer cautelosas, debemos expresar que cuando nos fijamos las metas, nos pusimos el compromiso de que realmente fueran alcanzables. En otras experiencias que hemos tenido, como ha sido el promover los calentadores de agua solares, hemos encontrado algunas dificultades que tienen que ver con temas culturales. No es fácil hacer cambios de tecnologías en los consumidores y que lo acepten fácilmente. Entonces, como muchas veces la adopción de esas tecnologías tiene algunas barreras por los consumidores que no son solo del uso de la tecnología, sino que tienen que ver con temas culturales, nosotros preferimos, en lo que eran autos eléctricos, tener metas cautelosas, pero que se cumplan. De todos modos, en el sector del transporte público es donde estamos haciendo una apuesta más fuerte y en todo lo que es utilitarios, porque las cuentas dan y, entonces, rápidamente los consumidores adoptan esa tecnología y seguir estudiando y mirando más los números.

Con los cambios tecnológicos también cambian los precios. Entonces, seguramente existirán nuevas oportunidades. Y si superamos las metas, realmente sería un éxito de nuestra contribución al cambio climático.

Respecto a los biocombustibles, nosotros también encargamos algunos estudios que tienen que ver con los impactos que generan con diferentes miradas.

En el tema del cambio climático, sin duda contribuyó el cambio de esa matriz de uso de combustibles con agregado de biocombustibles, pero también -en esto de esa mirada integral que tratamos de tener en el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático- hay toda una mirada de lo que tiene que ver con los efectos sociales, en el trabajo, en el desarrollo de empleo nacional, que también contribuyen a ese enfoque que le damos a todo este trabajo de cambio climático, que es mirar para estar mejor adaptados, y contribuir con nuestro compromiso de mitigación, pero siempre buscando que sea también con el desarrollo social y productivo del país. Es un equilibrio de unas miradas múltiples que nos obligan a ser muy cuidadosos, pero hay que apostar a este tipo de compromisos.

SEÑOR LORENZO (Ignacio).- Los puntos que van quedando son los relativos a los residuos en Brasil, Estados Unidos y China

Al respecto de los residuos, en cuanto a la disposición de residuos sólidos urbanos -entiendo es a lo que hacía referencia el señor diputado- Uruguay emite 1,9%. Realmente es una emisión pequeña dentro del conjunto de las emisiones, donde precisamente los temas agropecuarios y energéticos cumplen una presencia mayor. No obstante eso, desde el punto de vista del cambio climático, que no implica toda la gestión de residuos, sino solamente la disposición final y cómo ella tendrá mayores o menores emisiones, Uruguay ha colocado en su contribución que el 60% de los residuos sólidos urbanos generados tengan una disposición final con captura de metano. Esto, asociado a que nuestros dos principales sitios de disposición final aquí en Montevideo y en Maldonado disponen de la tecnología para capturar el metano y quemarlo.

En el caso de Montevideo, se quema y, entonces, se traduce del metano al dióxido de carbono, que tiene mucho menos poder de calentamiento global.

En el caso de Maldonado, la tecnología establece la posibilidad de generación de energía eléctrica. Comparativamente, hasta alcanzar un 60% de la disposición final con este tipo de tecnología a nivel del mundo en desarrollo, estos números son muy impresionantes. Eso no quiere decir que el tema de los residuos esté solucionado. Está solucionado en parte, asociado al cambio climático.

En lo que tiene que ver con la gestión de residuos y con las operaciones de recolección, de llevado y de disposición final desde los demás puntos de vista ambientales, que tienen que ver con la gestión adecuada…

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¿Podría detallar nuevamente el tema del metano en Montevideo, que me pareció interesantísimo?

SEÑOR LORENZO (Ignacio).- Tenemos un proyecto que se generó con el Banco Mundial. Inclusive, se generan certificados de carbono. Se captura metano del sitio de disposición final y se quema. Por eso pasa a ser dióxido de carbono.

Lo que sí quisiera mencionar es que, inclusive, desde el punto de vista ambiental, es mucho más relevante. Son los esfuerzos que, en este momento, está realizando el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en conjunto con otros ministerios, con la Presidencia de la República y con el Parlamento para tener una ley nacional de residuos y con eso poder atender toda la dimensión ambiental de los residuos que, por supuesto, es mucho más profunda que las emisiones.

En relación al tema de Brasil, que comentaba la señora diputada, no quisiera avanzar demasiado en un tema doméstico de dicho país, porque se trata de un tema diplomático, pero sí adelantarles que el documento que Brasil presentó a la convención hace un muy fuerte énfasis en los temas de reducción de la deforestación.

Lo que sí es una preocupación a nivel internacional y, por supuesto, imagino que para los ciudadanos de Brasil, es que si los avances que se habían alcanzado en los términos de cuidar la forestación y no contribuir a los procesos de deforestación retroceden, eso puede poner en riesgo el cumplimento de los acuerdos de Brasil. Inclusive, dicho país tiene algunos acuerdos de transferencia económica, especialmente con Noruega -si mal no recuerdo-, por el cual están en condiciones de recibir US$ 1.000.000.000 por el cuidado de esa forestación. Estos posibles cambios en las políticas que se están viendo en Brasil, podrían poner en riesgo, tanto esa trasferencia monetaria, como el cumplimiento de la ANC de Brasil en el acuerdo.

Lo que sí he escuchado a través de la prensa es que, a nivel del Poder Judicial, en Brasil ha habido determinados procesos que estarían deteniendo este cambio de políticas, pero supongo que eso lo seguiremos viendo y, por supuesto que para el cumplimiento del acuerdo, así como se hablaba de Estados Unidos y China, que los países grandes que tienen emisiones importantes cumplan lo que dijeron en el papel que iban a hacer, es fundamental para todos los demás.

Por último, en lo que tiene que ver con Estados Unidos -pensemos también en el contexto de China y en el marco del mensaje que ha dado el presidente Trump- es, obviamente, un motivo de absoluta preocupación para el Gobierno.

El señor presidente de la República y varios ministros ya han manifestado su preocupación por el mensaje que ha dado el presidente Trump de querer irse del acuerdo y, con eso, por supuesto incumplir o no mantener el compromiso que había establecido a través de su documento a la contribución. Por supuesto, eso preocupa mucho a toda la

comunidad internacional. No obstante, lo que hemos visto también es que, ante ese mensaje tan duro, estamos viendo una reacción coordinada a nivel mundial para defender, precisamente, el acuerdo y avanzar aún más en los compromisos que los países están teniendo y en los apoyos que los otros países desarrollados, especialmente, la Unión Europea, van a generar en los países en desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen. A mí me queda sumamente violento proceder de esta manera, pero no tenemos más tiempo. Además, afuera hay una persona que hace una hora que espera y a la hora 14 hay sesión.

Yo no hice ninguna pregunta, pero no tengo más remedio que proceder de esta manera, porque no hay otra solución. Inclusive, nos dijeron que tenían una presentación de media hora; por eso los citamos a esta hora. Si no, los hubiéramos invitado a la hora 10. Es una lástima, pero no tenemos más tiempo.

Quedamos comprometidos en poder generar otro espacio para tratar estos temas que a todos nos atrapan.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Quiero agradecer la presencia de la delegación y pedirles disculpas, porque el recinto de hoy ha sido más que pequeño, dado que se está tratando la Rendición de Cuentas.

Esperemos que la próxima vez que vengan puedan estar más cómodos, porque es de estilo de esta Casa brindarles la mayor comodidad para el mejor trabajo de todos quienes nos visitan.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente agradece vuestra presencia.

(Se retira de Sala el grupo coordinador del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Quiero dejar la constancia de que hoy, en este pequeño lugar, estuvimos veinticinco personas: ocho diputados, dos secretarios, nueve invitados, dos funcionarios de sala, tres taquígrafos, más alguien que siempre entra y sale.

No se puede trabajar así. Sé que recién ayer se supo cuántas personas venían, pero se supone que en esta Casa la dinámica tiene que ser la eficiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo comparto totalmente. Queda hecha la constancia.

(Ingresa a sala el arquitecto Pablo Ligrone)

——La Comisión tiene mucho gusto en recibir al arquitecto Pablo Ligrone. Le pedimos disculpas por hacerlo esperar.

El arquitecto ya había hecho una intervención sobre las directrices costeras de ordenamiento territorial. La idea es que hoy pueda continuar con su exposición porque en aquella oportunidad también estuvo planteado el problema del tiempo.

SEÑOR LIGRONE (Pablo).- Gracias por invitarme nuevamente para expresar una serie de conclusiones sobre la ley de directrices costeras.

Retomando el hilo de la intervención anterior, quisiera decir que el análisis de este proyecto de ley y su exposición de motivos debe hacerse a la luz del sistema fundado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, sin la cual este producto de las directrices nacionales del espacio costero no tiene ningún sentido. Se trata de un instrumento derivado de aquella ley matriz del año 2008.

El segundo elemento que debe poner en contexto este proyecto de ley es la eliminación en el año 2015 de la evaluación ambiental estratégica, del artículo 47 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en su aplicación a los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito nacional. Es decir que a partir de esa ley, la evaluación ambiental estratégica no se realiza ni en las directrices nacionales ni en los programas nacionales de ordenamiento territorial y tampoco hay otras garantías ambientales como la autorización ambiental previa, que no estaba especificada para esos instrumentos.

Entonces, este proyecto de ley, al igual que las directrices nacionales de ordenamiento territorial que fueron aprobadas hace unos días, no contó con la evaluación ambiental estratégica ni con ninguna otra evaluación ambiental. También es importante destacar que los programas nacionales futuros que se anuncian, a partir de esta eliminación de la evaluación ambiental estratégica y de otras, quedaron sin ningún tipo de evaluación. Esa eliminación de garantías ambientales, desde el punto de vista ambiental, se transforma en un arma letal contra el ambiente. No tiene mayor sentido que no se evalúe ambientalmente algo que se supone que va a afectar a la costa.

El tercer marco para analizar esta iniciativa es la superficie, el exorbitante del espacio costero, definido en su artículo 3º. Sería muy distinto que este proyecto estuviera aplicado estrictamente a la faja de defensas de costas, ampliada, como lo está proponiendo el artículo 10. Al incrementar el espacio costero en tal magnitud, el ámbito nacional de aplicación se incrementa. Lo que hasta ahora es una cuestión lógica, razonable y obvia de que la problemática costera de la faja de defensa de costas sea un asunto nacional -como no puede ser de otra manera-, es totalmente diferente a que una semejante superficie esté bajo la órbita de una ley de este estilo.

Voy a dejar el PDF de esta presentación para que vean el dibujo sobre la geografía específica de la faja costera. Aquí se observa la faja costera, desde las rutas costeras: las Rutas Nº 21 y 1, la circunvalación a Montevideo -que no tiene nada de costero- la interbalnearia y la Ruta Nº 9 hacia la costa. En esta imagen, donde está José Pedro Varela, los barrios de la excasa de gobierno serían costa si se aprobara esta ley. Estos barrios, a los que apenas llegará la brisa costera, se transformarán en costa. Hay que tomar en cuenta que esto que es ciudad muy consolidada desde hace más de cien años, sería espacio costero. Debemos tener esto en cuenta para tener conciencia de lo que ocurre. En este dibujo se observa que el puente sobre el río Santa Lucía, aguas arriba, que tiene una cuestión intermareal -el agua dulce y el agua salada generan una serie de ecosistemas-, quedaría fuera de la faja costera. Esto no tiene comparación con lo que puede tener de costa el Prado o el barrio La Figurita. Además, queda afuera todo el Delta del Tigre. Creo que alguna vez ustedes visitaron este sector. En estos lugares los efluentes y la costa tienen muchísima importancia. Dejaremos estos gráficos a la Comisión. Aquí se observa Punta del Este, Maldonado; amplísimas extensiones.

(Diálogos)

(Interrupción del señor representante Arocena)

SEÑOR LIGRONE (Pablo).- Desde el colector perimetral hacia la costa, desde la Ruta Nº 5 hacia el este. Santiago Vázquez queda fuera.

Si pensamos en la ley de ordenamiento y su estructura de instrumentos, en la eliminación de la evaluación ambiental estratégica y de las garantías ambientales y en que no se toma en cuenta el tamaño del espacio costero, advertimos que esta ley no se entiende. Si se modifican estas cosas, cambia la interpretación de la ley y su aplicación.

Concluyendo, desde mi punto de vista, el acomodo de esta ley para solucionar los problemas que he identificado -al igual que mucha gente de la Academia y de técnicos- implicaría cambios tan sustantivos que habría que hacer otra. Como saben, la faja de defensa de costas tiene 250 metros paralelos a la línea de la ribera. Esto tiene cierto grado de arbitrariedad porque los ecosistemas van mucho más arriba. Por ejemplo, los arenales de Cabo Polonio no se limitan dos cuadras y media desde la ribera. Para estudiar y tener en cuenta todos los arenales de Cabo Polonio, hay que incorporar todo Cabo Polonio; unos cuantos kilómetros para atrás.

Por lo tanto, se puede hacer el mapa de las costas y de los ecosistemas costeros; en realidad, está hecho de a partes. Pocitos tiene la rambla. El tema es qué ocurre en la playa. Hay políticas públicas nacionales y departamentales que claramente tienen un tema costero. Si el uso del suelo en tal esquina es de una cosa o de otra, eso ya está liquidado. Es tema municipal de Montevideo. Es inexplicable. Me gustaría -para aprender más- que alguien me explicara cuál es el sentido de tener todo ese sector. Lo del perímetro es clave.

Lo otro que hace esta ley es que el Parlamento renuncie a hacer las directrices nacionales porque esto no son en sí mismas las directrices nacionales; esto es una ley. El otro día dijimos -y lo reiteramos- que no tiene concretamente ninguno de los contenidos que exige el artículo 9º de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Otra cuestión que quiero plantear es que este proyecto genera dos tipos de cheques en blanco. Uno, diciendo: "Instrumentos vendrán que harán lo que tiene que hacer la directriz nacional". Los artículos 5º, 6º, 8º, 10, 11 y 12 anuncian que vendrán otros instrumentos, que no sabemos cuáles son ni cómo son. Entre ellos, puede aparecer el segundo tipo de cheque en blanco. Me refiero a los programas nacionales de ordenamiento territorial, que están anunciados explícitamente en la exposición de motivos. No es que uno haga una lectura interpretativa. No; no solo se lee que están incluidos en los instrumentos del articulado, sino que en la exposición de motivos se dice explícitamente que esas son las herramientas a aplicar.

Al Comité Nacional de Ordenamiento Territorial -otra de las cosas que habría que cambiar-, con este corrimiento del ámbito costero nacional a semejante superficie, que incluye todo lo que recién vimos, se le otorga una especie -perdón por la expresión; quizás a alguno le parezca exagerada- de empoderamiento monárquico. En Francia, había un comité del presidente, que era herencia del consejo del rey. Está claro que la costa es nacional, pero la costa correctamente definida.

Lo otro que no se puede solucionar de este proyecto es que en su elaboración careció de la participación de los gobiernos departamentales. A la luz de lo ocurrido recientemente con las directrices nacionales -el Congreso de Intendentes, explícitamente, por escrito, al hablar con el presidente de la República protestó por el contenido de las directrices nacionales de ordenamiento y no se hizo ninguna modificación-, parecería que si la participación no ocurre en el momento debido, luego será muy difícil que suceda. No digo que esto sea imposible. Esta ley, además de la carencia de la evaluación ambiental, careció de la participación de los gobiernos departamentales.

A su vez, esta ley destruye el sistema de instrumentos de ordenamiento territorial porque genera una serie de mecanismos posteriores que no conocemos, muchos de ellos por decreto del Poder Ejecutivo, que no tienen un derrotero claro ni participación ni garantías. O sea que puede ocurrir o no ocurrir. El sistema de instrumentos queda totalmente destruido. La lógica de los instrumentos es que cada herramienta sirva para una cosa. Cuando un instrumento como las directrices nacionales se usa de otra manera y los programas nacionales tal vez se usen de otra manera, el sistema se elimina.

La postergación de las definiciones que debió tener esta ley genera una inseguridad jurídica. No estamos hablando de las políticas que cada generación, cada gobierno, cada época del país deben generar; eso, obviamente, va cambiando. Alguien podrá decir: "Los ecosistemas también", pero hay una línea de base que no la puede hacer cada uno de los que viene luego, sino que lo debe hacer alguien que tenga la visión del conjunto. Los ecosistemas son un conjunto o son varios conjuntos.

Esto genera una inseguridad jurídica. Si hoy existe un trazado de un ecosistema, mañana alguien lo modifica y luego otro lo cambia, haremos un Frankenstein de un ecosistema y le iremos cambiando las reglas de juego a las personas, a las empresas, a las familias y a las instituciones del gobierno.

Lo otro que hace esta iniciativa es que al ingresar en forma exorbitante en el territorio hacia adentro, vulnera las competencias y autonomías departamentales porque si para ejercer las políticas costeras, que no están del todo definidas, yo me puedo correr hasta barrios muy hacia adentro, hasta ciudades internas u otros territorios agrícolas, y considero eso como una política pública costera, puedo incursionar por sobre las competencias y autonomías departamentales en lugares donde mi excusa puede ser costera, pero lo concreto puede ser cualquier otra cosa.

Como ustedes saben -hago un paréntesis-, las leyes deben leerse desde su aplicación correcta y desde sus problemas de una aplicación que no quisiera ser correcta. Entonces, cuando uno analiza tiene que pensar las dos cosas. Es decir, qué genera de bueno y cuáles son los peligros. No es que esto tenga que usarse mal, sino que hay una cantidad de aspectos en los que el uso equivocado es factible.

Todo esto genera una fragmentación o un picadillo ecosistémico que remite a una infinidad de futuros instrumentos, que no van a tener una coherencia, salvo que en algún momento se diga, precisamente, que es el Estado nacional el que toma las riendas, dibuja esos ecosistemas y los aprueba en una ley. Eso es lo que, desde mi punto de vista, correspondería.

También quiero plantear que esta ley no contiene ninguna definición concreta de asuntos relevantes costeros. Si bien algunos los menciona como palabras, no hay propuestas concretas, por ejemplo, sobre como va a ser la política de puertos, la pesca, el manejo de las aguas, el manejo costero integrado. Eso era lo que la ley de ordenamiento previó en esas directrices.

Podemos leer algunas cosas de la exposición de motivos, que fundamentan explícitamente lo que estoy diciendo. No sé cómo estamos de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos bastante limitados. Hace unos cuantos minutos que estamos esperando a otra visita.

SEÑOR LIGRONE (Pablo).- Solo quiero decir que después de releer la exposición de motivos, toda la primera definición de características relevantes del espacio costero, a la luz de la faja costera, puede estar bastante de acuerdo con todo lo que se dice. Pero si lo leemos con el Prado y la figurita de Belvedere, da cualquier cosa. No tiene nada que ver con lo que pasa en esos barrios. Esto de alguna manera, hace caer el sentido al primer ítem, características relevantes del espacio costero. Si agregamos estos barrios, todo esto cae.

Cuando se hace una síntesis -en la página 14 de la exposición de motivos-, se dice que los procesos costeros son frágiles, su alteración implica la afectación del balance costero de las arenas, de las cuencas hidrográficas, hidrográfica costera, los que pueden acelerar el retroceso costero. Los procesos que se buscan mitigar, resultan de la

intervención antrópica, comprenden la pérdida de arena, retrocesos de costa, la degradación de las playas, la erosión, etcétera. Todo esto tiene muy poco que ver con el contorno propuesto. Y hay muchísimas otras cosas, como por ejemplo, las consecuencias que puede tener hacer o no un puerto nuevo para sacar producción, que puede quedar a cientos de kilómetros al norte del país, es mucho más relevante que cuestiones en áreas consolidadas a cien metros de la costa.

Antes del punto dos, se señala que estas cuestiones son el resultado de la ausencia de políticas públicas, explícitas e integradas para gestionar el espacio costero. Y yo digo que, precisamente, lo que la ley de ordenamiento pretendía con estas directrices costeras es que estuvieran escritas las políticas públicas, explícitas, integradas en el espacio costero. Esto se puede leer en el artículo 9°.

Con relación a los antecedentes normativos, hay una mención a la importancia de los humedales de Santa Lucía -decreto Nº 55/015- y yo digo que están ausentes de esta ley. O sea que lo ponen como algo importante de la costa, pero cuando se redacta queda fuera de la costa.

Y reitero que para mí hay algo que es inaceptable. En la exposición de motivos se establece que se deja para la consideración de otros instrumentos nacionales de ordenamiento territorial -actualmente en elaboración-, la definición de la política pública de promoción y regulación de usos y actividades en la zona costera. Desde mi punto de vista, esto es un reconocimiento de la carencia de esta ley y de la remisión a instrumentos nacionales que, o son otra ley, o son programas nacionales, decretos del Poder Ejecutivo. Y me parece que en semejante superficie, que un decreto del Poder Ejecutivo regule la política pública de promoción y usos y actividades en la zona costera, a esa zona costera, va contra toda la estructura constitucional del gobierno del territorio.

Cuando en la exposición de motivos y en el texto se reivindica la importancia del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, se señala que los gobiernos departamentales tienen un representante solo en un montón de integrantes del Comité Nacional, que es el presidente del Congreso de Intendentes. Es decir, a la luz de lo que ocurrió en estas semanas, cuando la unanimidad del Congreso de Intendentes se opone a algo y parece que no pasara nada, uno solo en el Comité está perdido de chances para incidir en los futuros instrumentos.

Y se vuelve a hablar de los objetivos de la política costera y reiteramos que no existe en estas directrices.

Luego se menciona la importancia de principios rectores, que se establecen en el artículo 5° de la ley de ordenamiento y por tanto, no se dice nada nuevo. Finalmente, en el último capítulo, sobre los contenidos de la directriz costera, se reitera que otros instrumentos nacionales de ordenamiento territorial fijarán la política pública, que a través de la promoción y regulación específica de usos y actividades, construya un nuevo modelo de organización territorial costero, que supere las disfunciones del construido a lo largo de décadas. En consecuencia, esta directriz ni promueve ni prohíbe actividad alguna. Solo pretende que las mismas consideren medidas mínimas de protección de los componentes vulnerables más frágiles del ecosistema costero.

Aquí no solo hay una gigantesca contradicción entre una frase y la otra, sino que además deja explícito que se va a hacer en otros instrumentos nacionales. Ni siquiera en los instrumentos departamentales o regionales. Dice en otros instrumentos nacionales. Entonces, si esta ley no dice explícitamente que esos instrumentos nacionales no serán los programas nacionales de ordenamiento, cuando esta ley pretende renunciar a contenidos explícitos, se está diciendo directamente que para todo esto se va a vulnerar

la estructura de la ley de ordenamiento. No pude leerlo de otra manera; traté de hacerlo y no pude.

En el Título II establece los lineamientos medulares para promover el uso sustentable y democrático del espacio costero. Y no es así. El hecho de la fragmentación en picadillo de los instrumentos hará que el ejercicio sustentable y democrático no se pueda ejercer, porque no se va a poder reivindicar la unidad y la sistematicidad de un ecosistema o de un área frágil, dado que no va a haber instancias de participación. En un programa nacional no hay instancias previstas, u obligatorias por lo menos, de participación de la gente ni de las instituciones en un montón de aspectos. No sé cómo se va a hacer para promover el uso sustentable y democrático del espacio costero, porque en la planificación tendría que estar la participación de la gente consagrada en la Constitución de la República.

Por otra parte, se plantea como algo importante la consideración de las áreas degradadas y de los impactos acumulativos, como una novedad. Esto ya existe. Los impactos acumulativos deberían estudiarse desde la llamada ley de impacto ambiental, del año 1994. Y si estos estudios no se hacen es gravísimo. Sería una falta gravísima a los estudios ambientales actuales. A mí me parece que se hacen, pero puedo equivocarme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ya dijimos disponemos de muy poco tiempo.

El arquitecto ha venido más de una vez a la Comisión y hay abundante material. Su postura es muy clara y le vamos a pedir que nos deje las fotos para incorporarlas a nuestro trabajo.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Yo soy de San Carlos y no puedo comprender que esta ley salga como está.

Me gustaría saber cómo van a interactuar los instrumentos establecidos en la ley del año 2008 con las directrices nacionales que refieren a los centros poblados y con las directrices costeras y los organismos. Por ejemplo, cómo va a actuar el municipio de San Carlos con la intendencia y después las directrices regionales con los organismos que prevé esta ley. En la medida que uno vaya a hacer alguna intervención de tipo territorial en San Carlos ¿quién tiene competencia? ¿Es costero? ¿Es centro poblado? ¿Va a ser aplicable?

El arquitecto habló de inseguridad jurídica. No me queda claro el interrelacionamiento para hacer después una intervención de ordenamiento territorial en San Carlos, en la medida que queda comprendido por estar al sur de la Ruta Nº 9.

SEÑOR LIGRONE (Pablo).- Yo tampoco tengo idea.

Precisamente, una de las cosas que me parece más absurda de esta ley es que se genere -como ya dije- este tipo de cuestiones. Habría que preguntarle a alguien que supiera un poco más sobre cuál es el efecto que se busca. ¿Cómo hacer para contestar esa pregunta? Yo también me pregunto cómo va a hacer el intendente de Maldonado, el alcalde de San Carlos, y en Montevideo, si este presidente, o el que viene, y el que viene quiere meterse en toma de decisiones porque tiene determinado tipo de idea en el barrio Villa Española. Él puede decir que es costero y que tiene que ver con la costa, y como es un decreto del Poder Ejecutivo, no lo pone en consideración de la población, ni de nadie. Va al Comité Nacional, donde tiene mayoría absoluta e implanta algo, diciendo que es costero en un lugar donde hay que ser muy rebuscado para encontrar un fundamento. Yo realmente no lo sé.

SEÑOR AROCENA ARGUL (José Andrés).- Inclusive hasta podrían generarse problemas impositivos con personas en caso que algún día se instrumente un impuesto sobre faja costera. Podría ser un impuesto diferencial y se estaría incluyendo a una enorme cantidad de padrones que, evidentemente, no son costeros.

Con respecto a la faja costera, lo lógico para pensar en una verdadera faja, deberían ser los 250 metros que tenemos hoy más un plus, dependiendo del lugar de que hablemos. ¿Cuál debería ser la definición correcta mínima que nos pueda decir para que nos quede como insumo?

SEÑOR LIGRONE (Pablo).- Para mí, conceptualmente es bien sencillo. Es decir, la faja de defensa costera, ampliada a aquellos ecosistemas que, en una proporción relevante, interactúen con los procesos que se dicen en la exposición de motivos. Es decir, todo lo de arrastre de arenas, las erosiones, la contaminación costera y los humedales. Eso es un trabajo que, en cuanto a planos ya está hecho en la Universidad de la República. Allí están los planos. Hay cantidad de estudios costeros donde todo eso se puede compaginar en una serie de mapas, a múltiples escalas, y eso debería ser una tarea sistémica nacional. Con nacional no quiero decir que lo haga el Poder Ejecutivo solo, sino en el sentido de que todos se pongan de acuerdo con que la línea de base es este mapa, con estos detalles y con estos contornos. Y sobre eso, todos los instrumentos que vendrán tienen que decir amén a esos contornos y a esas áreas frágiles, o decir por qué se van a modificar.

Por ejemplo, si todos están de acuerdo con hacer un puerto nuevo y hay que sacrificar un humedal para hacerlo, bueno, habrá que sacrificarlo. Pero queda explícito lo que hay antes y lo que hay después y toda la gente puede decir que sí, que no, que más o menos.

Por último quiero decir que les dejo lo que en su momento fue presentado como alternativa a este proyecto de ley, lo que se me solicitó especialmente en la Cámara de Senadores. Lo que hice fue compaginar las declaraciones y trabajos de muchísimos técnicos y académicos -una treintena-, que retomé de toda la bibliografía que pude sacar, inclusive del Parlamento, y lo armé de la mejor manera que pude, con una exposición de motivos y un articulado, que retoma muchas cosas. No quiere decir que es el día y la noche, sino que intenta una manera de redactar futuras directrices en el sentido de la ley de ordenamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a incorporar a nuestro trabajo su proyecto al igual que las fotos.

Muchísimas gracias por su presencia.

(Se retira de sala el señor Pablo Ligrone)

(Ingresan a sala el señor Ramón Méndez y la señora Ana Rivera, de la Intendencia de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida al señor Ramón Méndez, director general de Planificación, y a la señora Ana Rivera, directora de Planificación Territorial.

Los recibimos para analizar el proyecto de ley relativo a las directrices costeras de ordenamiento territorial. Hemos consultado otras opiniones y queríamos tener la de la Intendencia de Montevideo, porque estamos juntando insumos. En breve, la Comisión va a empezar a analizar el proyecto más en profundidad; hasta ahora, hemos estado en la etapa de escuchar.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- En nombre del intendente y del Gobierno departamental agradecemos la oportunidad de venir a compartir nuestras opiniones sobre este proyecto de ley que ya tiene media sanción.

Lo primero que quiero señalar es la relevancia que tiene para nosotros que en el Parlamento se voten lineamientos y directrices con relación al ordenamiento costero. Se trata de una zona muy relevante para seis departamentos del país y, en particular, para Montevideo.

Entendemos que son muy valiosos algunos instrumentos jurídicos específicos que se están incluyendo en este proyecto de ley para los cuales no había un marco legal claro; colocar lo negro sobre blanco en un texto legal nos parece muy importante. Por dar algún ejemplo, muchos gobiernos departamentales e, inclusive, el Gobierno nacional han trabajado para garantizar el acceso a la costa, pero muchas veces la falta de sustento legal dificulta la efectiva aplicación de esa voluntad política. Así que no solamente nos parece extraordinariamente importante que exista una ley de este tipo, sino también el hecho de que se incluyan algunos instrumentos específicos dentro de los lineamientos que se definen, y algunas ideas las compartimos plenamente.

Quiero decir con toda claridad que no hay ambigüedad en nuestro Gobierno departamental en relación a la importancia de que existan lineamientos nacionales que definan cuál es el marco en el que los gobiernos departamentales debemos actuar. Sin ninguna duda, la costa es un asunto nacional y no vemos bajo ningún concepto que esto lesione la autonomía constitucional de los gobiernos departamentales. Por el contrario, entendemos muy valioso que desde el ámbito parlamentario, mediante una ley nacional, se indiquen determinadas directrices y lineamientos generales.

Queríamos estar aquí, y agradecemos la oportunidad, porque queremos una ley que sea lo mejor posible para el país; así lo vemos desde nuestro lugar. Ahora bien, sobre el contenido del proyecto tenemos algunas diferencias, pero estamos dispuestos -lo digo para que no haya ningún tipo de dificultad- a ser lo más rápidos y expeditivos posibles; no tenemos ninguna intención de que se dilate absolutamente nada porque entendemos que los tiempos políticos son los tiempos políticos, que hay momentos para hacer ciertas cosas y que esos momentos pasan.

Las diferencias con los tres o cuatro puntos del contenido son salvables rápidamente, es decir, con pequeñas modificaciones quirúrgicas, si los señores legisladores están de acuerdo, se podrían salvar rápidamente.

Brevemente, las voy a compartir. La diferencia más importante tiene que ver con la definición del ámbito de aplicación, o sea, del espacio costero. La definición más política de geografía física nos hace dudar un poco si es lo que corresponde a un ámbito que por definición misma es físico; la costa es un ámbito físico. Es difícil establecer hasta dónde llega porque llega hasta una determinada carretera, calle o límite político entre un departamento y otro, por decirlo de alguna forma. Esa dificultad se visualiza particularmente de manera importante en Montevideo. La definición del ámbito de aplicación que figura en el proyecto de ley implica, para Montevideo, que el espacio físico donde vive el 90% de la ciudadanía y una parte muy significativa, mucho más que el 50%, queda comprendido en lo que se define como costa. Y eso, naturalmente, plantea dificultades importantes.

Un elemento que nos llamó poderosamente la atención es que cuando en el artículo 7º se habla de la protecciones visuales y se indica que se identificarán los paisajes con valores escénicos relevantes procurando que no se alteren, obstruyan o distorsionen las visuales, etcétera, notamos que, de acuerdo con la definición, el Cerrito

de la Victoria es costa. No tiene nada que ver con el paisaje costero, pero estaría siendo incluido dentro de las definiciones que aquí se toman.

Por lo tanto, se complejizaría la aplicación de esta ley porque la definición de un ámbito tan amplio y tan extenso, no basada en definiciones geográficas de lo que es la costa, sino en la simplicidad de decir que en Montevideo de la Ruta Nº 102 al sur todo lo es, puede llevar a que no puedan cumplirse los objetivos que me imagino que los legisladores están buscando al aprobar un proyecto de este tipo. Nos parece que vale la pena rever el hecho de que Montevideo, que claramente tiene una parte de costa y otra que no lo es, esté todo incluido en este ámbito y entendemos que esto puede reverse de una forma relativamente sencilla.

El fondo del asunto sería una discusión más técnica de cómo delimitar adecuadamente un espacio costero, llevaría mucho tiempo y es algo que entendemos debe ser incompatible con los tiempos políticos que tienen ustedes para sacar adelante una ley de este tipo. La salida que nos parece razonable es indicar, con alguna frase que lo diga con mayor claridad, que esto es el ámbito máximo al que aplica la ley, pero que los instrumentos específicos que se definen en el marco de la Ley Nº 18.308, a su vez, determinen los diferentes lineamientos y para qué subámbitos se aplican. Entonces, algunos lineamientos en particular se aplicarán para la gran mayoría del ámbito definido en la ley y muchos otros van a estar restringidos a alguna parte de toda la gran superficie del territorio nacional que está incluida, en particular, Montevideo. Nos parece que esa puede ser una salida; puede haber alguna frase que lo determine y si la Comisión lo entiende conveniente, podríamos hacer alguna propuesta. De esa forma, se puede aprobar el proyecto con el ámbito establecido, pero definiendo que no todos los lineamientos se aplican para todo el ámbito y que a través de los instrumentos se va a poder hacer definiciones más precisas con relación a eso.

Nos preocupa particularmente el hecho de que el proyecto no distingue lineamientos que aplican para nuevos desarrollos o para sectores ya consolidados de la costa. Por ejemplo, el literal A) del artículo 7º, referido al uso del suelo, dice: "Se controlarán los procesos de ocupación urbana, construcciones u obras continuas a lo largo de la costa, alternando los centros urbanos con áreas de baja intensidad de uso y espacios de dinámica natural costera activa, sin perjuicio de las competencias en la materia de los Gobiernos Departamentales". Esto, naturalmente, no aplica a la mayoría de la rambla de Montevideo, que es una zona totalmente consolidada en la que no hay ninguna posibilidad de alternar centros urbanos con áreas de baja intensidad de uso. Seguramente, por la amplia jurisprudencia que hay en este aspecto, uno podría decir que la ley no puede aplicarse de manera retroactiva y que, por lo tanto, no se puede obligar a que se hagan transformaciones en lugares consolidados. De todas formas, sería saludable no dejar nada dispuesto a la interpretación hasta de la justicia sobre el ámbito de aplicación de una ley cuando, naturalmente, entendemos que estos lineamientos no buscan generar conflictos sobre zonas que ya están consolidadas, sino orientar lo que no está consolidado aún o lo que se va desarrollando, pero dejando la puerta abierta a que si se hace alguna modificación en algún sector ya consolidado, se haga teniendo en cuenta estos lineamientos generales.

En ese sentido, también nos parece que sería interesante colocar en algún lugar una frase, o eventualmente algún artículo específico, que señale que el grueso de este proyecto se refiere a nuevos desarrollos o a aspectos costeros que no están totalmente consolidados y que, en relación a los aspectos más consolidados de costa, estos lineamientos no aplicarían de una forma tan taxativa sino que pueden ser tenidos en cuenta en eventuales modificaciones futuras o transformaciones que se quieran hacer del espacio costero ya consolidado.

Estoy dando este ejemplo, pero también se puede aplicar a algunos otros aspectos del proyecto de ley que son tan generales que seguramente fueron pensados para zonas fuera del departamento de Montevideo o fuera de zonas urbanas ya consolidadas y que sería muy difícil aplicarlos, ni siquiera como espíritu, en esas zonas del país. Esos son los dos elementos más importantes y las propuestas que estamos haciendo a la Comisión -si son de recibo- que pueden llegar a cambiar significativamente el sentido.

Por otro lado, nos parece que el proyecto de ley toma ciertas expresiones sin definir concretamente que pueden llegar a interpretarse de una manera diferente en función del lector. Dicho de otra forma: advertimos alguna vaguedad en algunos conceptos, lo que puede llegar a resultar un poco preocupante. Por ejemplo, en el literal E) del artículo 7º dice: "Protección de los ecosistemas costeros y componentes vulnerables. Se propenderá a que las intervenciones sean compatibles con el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas y que protejan especialmente los componentes vulnerables y sus funciones". Esto nos parece muy vago y entendemos que sería bueno que se definiera un poco más

También se utilizan de manera indistinta expresiones como costa, sistemas costeros, ecosistemas costeros o ecosistemas vulnerables, sin definir exactamente qué significa la vulnerabilidad.

En este sentido, nos parece que podríamos tener un proyecto de ley bastante mejor si se incluyera algún artículo inicial con un glosario y algunas definiciones de grandes conceptos, por ejemplo, de qué es lo que el legislador entiende. Como toda definición técnica está sujeta a ciertas definiciones políticas; no es que exista una única definición técnica sobre algunos aspectos, pero si la Comisión entiende que esto es una mejora para el proyecto, podemos contribuir con algunas propuestas que se podrán analizar.

Por último, hay vaguedades o temas que veríamos con satisfacción si estuvieran más claramente explicitados. Puedo usar la palabra vaguedad en relación a los roles, porque si bien se aclara a lo largo del texto que los instrumentos de ordenamiento territorial con los que hay que llevar a la práctica esta ley son los definidos por la Ley Nº 18.308, esos instrumentos definen claramente cuáles son los roles de los gobiernos departamentales y del Gobierno nacional, seguramente, para evitar posibles interpretaciones que den lugar a discusiones. Posiblemente, sea interesante definirlo con un poco más de claridad y precisión. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la coordinación interinstitucional -que nos parece absolutamente central y estamos totalmente abiertos a compartir con los otros cinco departamentos costeros y con el Gobierno nacional la efectiva implementación de los instrumentos que lleven a la práctica esta ley- se señala en el artículo 16 que es el Poder Ejecutivo el que coordina, lleva adelante y realiza el observatorio del espacio costero con determinados cometidos. Nosotros veríamos esto con mucha satisfacción y estamos dispuestos a comprometer una participación de los gobiernos departamentales también en este observatorio costero. Nos parece que avanzaríamos un poco más en la coordinación interinstitucional si la voluntad de los legisladores fuera definir la interinstitucionalidad y que el Gobierno nacional trabajara conjuntamente con los gobiernos departamentales.

Esta es nuestra visión en una apretada síntesis. Repito: es extraordinariamente positivo que exista un proyecto de ley que avance sobre lineamientos concretos que los gobiernos departamentales debamos cumplir. Al mismo tiempo, señalamos algunas debilidades, y como queremos que salga muy bien y se aplique muy bien estamos proponiendo algunas ideas concretas acerca de las modificaciones quirúrgicas -si la voluntad de ustedes nos acompaña- que podemos hacer rápidamente, porque no

querríamos perder esta oportunidad. Tenemos la oportunidad de lograr una ley de ordenamiento territorial y quisiéramos aprovecharla para lograr la mejor ley posible y no esperar a que transcurran muchos años más o un par de legislaturas para ponernos a rediscutir las cosas. Parece que con muy poquito esfuerzo y muy poquito tiempo se pueden llegar a transformar esas cosas que nos preocupan, si fuera la voluntad de los legisladores.

Quiero señalar que nos comunicamos con el MVOTMA, y le hicimos llegar estas preocupaciones antes de venir a esta Comisión.

Encontramos en este ámbito una extraordinaria receptividad para trabajar en conjunto a efectos de hacer algunas propuestas de pequeñas modificaciones, si ustedes lo consideran conveniente.

SEÑORA RIVERA (ANA).- Solo quiero decir que suscribo en un cien por ciento lo expuesto por el director general, tanto en lo que refiere a las recomendaciones como a nuestro compromiso de trabajar para solucionar lo antes posible estas pequeñas observaciones que hacemos para que la ley pueda salir cuanto antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que está muy bien que hayan hecho algunas observaciones y que exista disposición por parte de la intendencia de aportar alguna ampliación de los conceptos que hoy se han expresado en la Comisión o alguna redacción.

Reiteramos que la Comisión está en la etapa de recibir aportes y de escuchar. Hemos contado con la presencia de algunas intendencias, pero a pesar de que hubo cuestionamientos al proyecto de ley, todavía no hemos logrado que nos enviaran algún aporte. Hace un par de meses, la Comisión envió un nota al Congreso de Intendentes en la que solicitaba que enviaran por escrito cuáles eran los planteos que deseaban hacer, pero todavía no hemos recibido nada. Por eso, vemos con beneplácito que además de plantearnos algunas cuestiones, ustedes tengan la disposición de enviarnos aportes concretos

El rol de la Comisión es ser flexible y buscar el mejor instrumento, porque de nada sirve hacer una ley que genere problemas o no los resuelva; se supone que debe contribuir a solucionarlos.

Sabemos que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial está dispuesta a compartir algunas modificaciones. Este proceso va a continuar.

Quedamos a la espera de los aportes que ustedes nos quieran hacer. Simplemente, se comunican con la secretaría y los envían por escrito. Seguramente, nos comunicaremos con ustedes para intercambiar algunos conceptos, porque la idea es sacar el mejor instrumento. Y creo que por parte de la Comisión, y también de la Dinot, no hay intención de avasallar las autonomías departamentales ni de generar un instrumento que pueda no ser útil. Estamos todos en la misma sintonía.

Muchas gracias.

Se levanta la reunión.

===/